



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 13 de abril del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01680-R-15

Lima, 13 de abril del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 03512-SG-15 del Vicerrectorado de Investigación, sobre Estudios de Investigación en la modalidad de Sin Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03063-R-13 de fecha 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances con Resolución Rectoral N° 03857-R-13 del 26 de agosto del 2013, se aprobó el REGLAMENTO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que con Oficio N° 487-VRI-2015, el Vicerrectorado de Investigación solicita se aprueben setenta y nueve (79) Estudios de Investigación que se indica, en la modalidad de Sin Asignación a la Investigación y Sin Incentivo al Investigador 2015 de las Facultades que se menciona, señalando que dichos estudios previamente han sido evaluados por cada Facultad y se ajustan a lo establecido en el Reglamento de Actividades de Investigación;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 19 de marzo del 2015, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Aprobar setenta y nueve (79) Estudios de Investigación que se indica, en la modalidad de Sin Asignación a la Investigación y Sin Incentivo al Investigador 2015 de las Facultades que se señala, según anexo que en fojas diecisiete (17) forma parte de la presente Resolución.

FACULTAD	N° DE ESTUDIOS
<i>Ciencias Sociales</i>	<i>20</i>
<i>Derecho y Ciencia Política</i>	<i>21</i>
<i>Ciencias Físicas</i>	<i>16</i>
<i>Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica</i>	<i>12</i>
<i>Ingeniería de Sistemas e Informática</i>	<i>10</i>
TOTAL	79

2° Encargar a la Dirección General de Administración, al Vicerrectorado de Investigación y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr